

CAPÍTULO I

1.- TEMA:

“El abandono por parte de los padres a sus hijos adolescentes proclive a la delincuencia juvenil y como consecuencia a la participación delincriminal, pandillas, expendio de drogas en general en el cantón naranjito de manera particular”

1.1.- PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

“De que manera las autoridades de la niñez y adolescencia deben controlar a los menores infractores por el abandono de sus padres y las consecuencias que se originan cuando se dedican a la participación en pandillas juveniles, consumo de drogas y a la actividad delincriminal en el cantón naranjito”.

1.2.- PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

En nuestro país, pese a que existen varias organizaciones para la protección de niños, niñas y adolescentes, son pocas las publicaciones en esta rama del derecho, por ello realizo el presente trabajo, pretendiendo que al difundirlo se le reconozcan sus bondades, considerando que tiene sus propios principios.

Es importante reconocer que los niños fueron el principal centro de atención con motivo del “año internacional del niño”, y los adolescentes vienen siendo utilizados en las campañas interminables de los políticos de turno; pero en el tiempo, el vivir para los niños pobres y adolescentes se ha hecho cada día más difícil pues no pueden satisfacer sus necesidades primordiales; por ello, debería preocuparnos mas la pobreza infantojuvenil y emprender acciones

tendientes a acabar con ella ya que estos seres no solo sufren de carencias material, educativa y nutricional, sino que son victimas de maltrato por lo que son fácil presa de la plaga social que representan el consumo y venta de drogas.

En este orden de ideas, brindo estos breves conocimientos para la comunidad jurídica, es decir, este proyecto no sólo está dedicado a la comunidad, sino también a los estudiantes de derecho y los abogados en general, dentro de los cuales incluimos los jueces, fiscales, investigadores, profesores, entre otros.

1.3.- DELIMITACIÓN DEL PROBLEMA

Este proyecto tiene como finalidad ser aplicado en la jurisdicción del Cantón Naranjito, ciudad en la que el problema de los niños, niñas y adolescentes se viene agudizando cada día y es importante conocer los motivos por los cuales abandonan su hogar y también saber las consecuencias que conlleva el que los niños y adolescentes estén viviendo los peligros de la calle, ya que este es uno de los problemas que mas azota al cantón y a todo el país.

Parte importante en este proyecto es el de la niñez y adolescencia desamparada, en donde aquellos seres que quedan huérfanos y sin protección a una temprana edad y que no han encontrado más refugio que la calle en la que viven y crecen con las consecuencias que son de esperarse, ya que degeneran en pequeños vagabundos, delincuentes o pordioseros convirtiéndose en causas de graves problemas en el futuro, ya que con frecuencia es posible descubrir en los antecedentes de adultos delincuentes en pésimas condiciones de vida materiales y morales que datan desde la niñez y no resulta difícil dar con casos en los que los niños y adolescentes pordioseros del pasado se hayan

transformado en sanos, rectos y útiles ciudadanos en la sociedad en que viven sin la intervención de factores reeducativos.

1.4.- OBJETIVOS

1.4.1.- OBJETIVO GENERAL

- Propender al mejoramiento integral de la calidad de vida de los niños, niñas y adolescentes, evitando la inserción de estos en la delincuencia y el consumo y comercio de drogas.

1.4.2.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Sugerir un plan de aplicación para que sea propuesto por el Concejo cantonal de la Niñez y Adolescencia del cantón Naranjito, tendiente a crear un centro de protección y capacitación integral para niños, niñas y adolescentes.
- Difundir los nuevos paradigmas y fortalecer los principios de la unidad familiar.

1.5.- DERECHO COMPARADO

Según el diccionario jurídico, el "El Derecho Comparado es una disciplina que confronta las semejanzas y las diferencias de los diversos sistemas jurídicos vigentes en el mundo, con el propósito de comprender y mejorar el sistema jurídico de un Estado determinado", por lo que demuestra que analiza el sinnúmero de sistemas jurídicos, no sólo para saber su significado sino también para confrontarlos e inferir sus analogías y de esta forma argumentar dentro de las investigaciones ya sean históricas, filosóficas y de teoría dentro de la ciencia del derecho. A la vez mejorar la comprensión de nuestro derecho y el de los extranjeros, influyendo en la mejora de las relaciones internacionales y permitiendo elaborar proyectos de reformas jurídicas para el bien común.

PERÚ.- Durante la mayoría de la década de los 90', Perú fue el mayor productor de coca en el mundo, pero en los últimos años, la producción descendió brutalmente, debido a que los gobiernos, fundamentalmente el de Alberto Fujimori, mandó a destruir toda plantación de droga que se encontrara.

En consecuencia, el tráfico y consumo también disminuyeron y con ello, la participación de los niños, niñas y adolescentes en esta ilícita actividad que desemboca en delincuencia infanto-juvenil.

BOLIVIA.- Es uno de los principales países productores de la hoja de coca a nivel mundial, aunque su capacidad ha disminuido notablemente debido a una agresiva campaña de erradicación y legalización.

COLOMBIA.- A comienzos de los años 90', Colombia era un gran centro de procesamiento de drogas, sin embargo se convirtió en el primer productor en 1997. Aparte la producción de la goma de opio ha aumentado considerablemente y se ha convertido en el primer exportador de heroína a EE.UU, situación que no ha podido eliminarse, pese a que el ex presidente George Washington ofreció US \$ 1.600 millones para el apoyo del Plan Colombia con el fin de erradicar la producción de droga.

En este país ha resultado poco menos que imposible evitar que los niños, niñas y adolescentes se vean involucrados en el consumo y tráfico de drogas, en la delincuencia y la narcoguerrilla.

MEXICO.- Se piensa que México es el primer productor de drogas a nivel mundial. Produce el 2% del opio disponible en el mundo y casi toda su cosecha se centra en la heroína pura. Anualmente las cosechas de amapola producen 4 o 6 toneladas de heroína. En los últimos años, los cultivos totales de drogas han producido entre 2300

y 2500 toneladas. Además produce gran cantidad de drogas sintéticas como el VALIUM y el ROHYPNOL.

Esta situación, sumada a la participación de la mafia organizada en carteles como en el de Sinaloa, ha involucrado en esta actividad ilícita a una gran cantidad de adolescentes.

ESPAÑA: El perfil del delincuente juvenil.- La doctrina especializada está haciendo hincapié en los últimos años, en la importancia de subrayar los aspectos cognitivos interpersonales en la descripción del carácter del delincuente juvenil, como una prometedora vía tanto para establecer eficaces programas de prevención como para elaborar modelos educacionales que permitan una eficaz reeducación. Juntamente con ello, la mayoría de los estudios descriptivos de la carrera delictiva señalan una serie de factores individuales y biográficos que caracterizan al delincuente juvenil y que llevan a la conclusión de que el delincuente juvenil es una persona con un gran conjunto de deficiencias, y una de ellas es que comete delitos. Entre tales factores podemos citar, sin ánimo exhaustivo, los siguientes:

- Impulsivo.
- Con afán de protagonismo.
- Fracaso escolar.
- Consumidor de drogas.
- Baja autoestima.
- Familia desestructurada.
- Clase baja.
- Falto de afectividad.
- Agresivo.
- Sin habilidades sociales.
- Poco equilibrio emocional.

- Inadaptado.
- Frustrado.

Atendiendo a sus rasgos peculiares de personalidad o de índole psicosocial, el profesor **HERRERO** señala tres categorías tipológicas de los menores delincuentes:

Una primera categoría de jóvenes delincuentes vendría definida por rasgos de anormalidad patológica, fundamentalmente:

Menores delincuentes por psicopatías:

Aquí el punto de referencia lo constituye la existencia de alguna de las formas de psicopatía, entendida por HARE como la patología integrada, conjuntamente, de la incapacidad de quien la padece de sentir o manifestar simpatía o alguna clase de calor humano para con el prójimo, en virtud de la cual se le utiliza y manipula en beneficio del propio interés, y de la habilidad para manifestarse con falsa sinceridad en orden a hacer creer a sus víctimas que es inocente o que está profundamente arrepentido, y todo ello, para seguir manipulando y mintiendo.

Consecuencia de ello, es que el menor es incapaz de adaptarse a su contexto y actuar como tal, porque el trastorno de la personalidad que sufre, le impide inhibirse respecto de conductas o comportamientos contrarios a las normas.

El menor psicópata tiende a perpetrar actos antisociales según la orientación nuclear de la propia psicopatía, siendo de destacar en este sentido los actos que expresan frialdad y crueldad por parte del sujeto.

Menores delincuentes por neurosis:

La neurosis consiste en una grave perturbación del psiquismo de carácter sobrevenido y que se manifiesta en desórdenes de la conducta, pudiendo ser su origen muy diverso como fracasos, frustraciones, abandono o pérdida de seres muy queridos, etc.

Criminológicamente, el neurótico trata de hacer desaparecer la situación de angustia que sufre cometiendo delitos con el fin de obtener un castigo que le permita liberarse del sentimiento de culpabilidad que sobre él pesa, y esto es también válido para el menor neurótico, aunque sean muchos menos que los adultos.

Menores delincuentes por autoreferencias subliminadas de la realidad:

Aquí se incluyen los menores que, por la confluencia de predisposiciones psicobiológicas llegan a mezclar fantasía y juego de una forma tan intensa que empiezan a vivir fuera de la realidad. Es precisamente ese estado anómalo el que puede conducirlos a cometer actos antisociales.

Una segunda categoría integrada por jóvenes con rasgos de anormalidad no patológica, y en la que entrarían:

Menores delincuentes con trastorno antisocial de la personalidad:

Se trata de menores cuyas principales son la hiperactividad, excitabilidad, ausencia de sentimiento de culpa, culpabilidad con los animales y las personas, fracaso escolar, y son poco o nada comunicativos.

Una de las principales causa de este trastorno es la ausencia o la figura distorsionada de la madre, aunque tampoco ha de infravalorarse la disfuncionalidad del rol paterno, pues según algunos trabajos, el crecer sin padre acarrea al niño nocivas consecuencias que afectan al campo de la delincuencia.

En muchos casos se trata de menores que viven en la calle, en situación de permanente abandono, porque nos encontramos con menores que, a su edad, acumulan graves frustraciones, rencores y cólera contra la sociedad,; y que tienen un mismo denominador común: el desamor, la falta de comprensión y de cariño, así como de atención y cuidado de sus padres.

En definitiva, son jóvenes con una desviada socialización primaria que acaba por abocarles a la delincuencia.

Menores delincuentes con reacción de huida:

En este caso se trata normalmente de menores que han sufrido maltrato en el hogar y por ello abandonan el mismo. Son menores psicológicamente débiles, y que en lugar de responder a la agresión, eligen la huida sin plazos, y casi siempre sin rumbo.

Ese alejamiento les hace propicios al reclutamiento por parte de los responsables de la delincuencia organizada, que les escogen para llevar a cabo actuaciones simples pero de gran riesgo como el transporte de drogas en su propio cuerpo.

En una tercera categoría incluye HERRERO a aquellos menores delincuentes que presentan rasgos de personalidad estadísticamente normales o próximos a la normalidad. Son aquellos afectados por situaciones disfuncionales que no perturban de manera especialmente anormal, ni la conciencia, ni la capacidad espontánea de decisión ni la

emotividad o afectividad, esta sería la categoría que englobaría a la mayor parte de los menores delincuentes, entre los que podemos incluir, sin ánimo exhaustivo, los siguientes:

- Aquellos que llevan a cabo simples actos de vandalismo, ataques al mobiliario urbano, etc., como consecuencia de las perturbaciones psicobiológicas que producen la pre-adolescencia y la adolescencia por motivos de desarrollo y cambio.
- Los que cometen pequeños hurtos, robos o fraudes por motivos de autoafirmación personal frente a compañeros, creyendo suscitar en ellos admiración.
- Los que cometen delitos contra el patrimonio o la indemnidad sexual por puro placer, siendo incapaces de resistir a sus estímulos seductores.
- Los que delinquen para satisfacer meras apetencias consumistas.

Respecto a la procedencia social de los delincuentes juveniles, los investigadores han convenido, por lo general, en que las personas de la clase social ínfima están súper representadas, y las de las clases medias sub representadas en los grupos de delincuentes, pero la verdadera magnitud de la propensión de cada clase no está clara del todo.

En este sentido ya señalaba WEST que uno de los factores importantes que tienen probabilidad de poner en marcha el mecanismo que puede llevarnos a cualquiera a ser delincuente, es la baja categoría en el sistema de las clases sociales, la deficiencia en la educación, la pobreza, un ambiente familiar inadecuado o perturbado, la residencia en un mal vecindario y pertenencia a una familia numerosa. Así, destacaba que entre las familias de la clase más baja,

muchas residían en barrios miserables, no limitaban el número de hijos y sufrían pobreza y falta de educación. Dicho con otras palabras, los factores adversos tendían a presentarse todos juntos y a actuar recíprocamente uno sobre otros hasta el punto de crear una situación generadora de delitos.

Sin embargo, ya por entonces, algunos autores ya desafiaban la opinión de que el comportamiento delictivo es más preponderante entre jóvenes de clase inferior, y explicaban el hecho de que estuvieran más representados ante los Tribunales en mayor número diciendo que las clases bajas están más expuestas a ser detenidas y llevadas ante la justicia por malas acciones que serían juzgadas de otro modo si fueran cometidas por personas de la clase media o alta. En este sentido, SHORT y NYE ya advertían en 1959 que los jóvenes norteamericanos de escuelas superiores y de clase alta, según sus propios relatos, se comportaban igualmente mal. Igualmente, AKERS, en un estudio realizado en 1964 sobre 1000 estudiantes de la escuela superior de Ohio, confirmó que no existía ninguna relación importante entre la incidencia de la delincuencia confesada y la categoría socio-económica.

Centrando esta cuestión al caso español, parece que debemos ir desterrando la creencia de que las conductas antisociales y delictivas son exclusivas de determinadas zonas conflictivas existentes en nuestras ciudades. Así, si nos atenemos a los resultados del trabajo "La delincuencia juvenil en España. Auto informe de los jóvenes" elaborado durante los años 1992 y 1993 por un equipo de investigadores de la Universidad de Castilla La Mancha, se observa que la prevalencia total de conductas delictivas resultó ser más baja entre los jóvenes de las zonas problemáticas, definidas como peligrosas por los servicios de seguridad y las fuerzas de seguridad locales. A nivel de conductas concretas, esta tendencia solo se

invertía para el consumo de drogas duras, la venta de drogas blandas y viajar en tren sin pagar. Solamente en este último caso la diferencia estadística era significativa a favor de los jóvenes de las zonas problemáticas. Por tanto, las relaciones significativas de algunos delitos con un nivel socioeconómico alto y medio-alto y con un nivel de estudios alto debe suponer una nueva visión del panorama delictivo de los jóvenes, apoyada además por otros estudios sobre la etiología de la delincuencia juvenil.

1.6.- JUSTIFICACION

Esta investigación es importante porque permitirá conocer más de cerca sobre el problema que en la actualidad afecta a los niños, niñas y adolescentes que afectan a la sociedad en general y a la naranjiteña en particular y nos interesa saber las causas y consecuencias que conlleva este problema.

La Delincuencia es un fenómeno social que existe en todos los estamentos sociales asociados a la pasión, la descomposición de los patrones familiares y la marginalidad entre otras muchas causas.

Las principales causas de la delincuencia siempre serán vistas en formas diferentes, dependiendo del ángulo en que se analice esta problemática y el momento de los hechos.

La falta de estructuras familiares sólidas y la crisis en cuanto a los valores están provocando los principios de carencia de autoridad parenteral, forjando así adolescentes con notable precariedad en su ordenamiento moral y social.

Como elementos coadyuvantes para un diagnóstico poco promisorio están los niveles de pobreza debido a la desproporcionada distribución de las riquezas, la falta de empleos y la incapacidad de los sistemas socioeconómicos para

lograr un equilibrio entre la justicia social y los intereses económicos.

Delincuente es todo aquel que comete hechos sancionados por la ley. Puede, igualmente el delincuente, ser o no responsable de su falta dependiendo de que se encuentre o no en capacidad de sus facultades mentales.

Existe el delincuente que actúa con premeditación e igualmente el que agrede movido por sus fantasías delirantes que anula su capacidad de razonamiento. Existen algunas peculiaridades en los sujetos propensos a la criminalidad como son:

- Plena facultad de sus habilidades mentales, pero con marcada limitación en su capacidad de internalizar los valores establecidos por la sociedad.
- Sujetos que viven en un mundo de fantasía y proyectan su mundo interior en forma destructiva hacia la sociedad.
- Sujetos con elevado desequilibrio emocional.
- Sujetos con limitada capacidad intelectual y de discernimiento.

El Dr. Luis Montalvo nos dice que a todo esto se debe agregar “el típico enfermo que genera la pobreza y la marginalidad, que desesperado por la imperante necesidad de sobrevivir se adapta a la única salida que le queda para no sucumbir. A ese destino fatal son lanzados muchos niños abandonados y maltratados por sus padres, los cuales a su vez son víctimas de la pobreza y marginalidad. Esto explica en gran parte la prostitución, la delincuencia juvenil, el alcoholismo y las drogas”.

CAPÍTULO II

2.- MARCO TEORICO

2.1.- ANTECEDENTES INVESTIGATIVOS

Al hablar de consumo y venta de drogas, se hace muy difícil no relacionarlo con la juventud e indudablemente, como nexo ineludible, con la delincuencia, pero la situación se torna dramática y preocupante cuando quienes participan o son inducidos a participar de estos hechos son los niños, niñas y adolescentes.

Buscando citas, en las que salieran opiniones de la juventud sobre las drogas pude confirmar que muchas son las causas por las cuales los jóvenes llegan a consumirlas, pero las consecuencias son incontables.

Las drogas han aumentado su consumo en los últimos tiempos, así el éxtasis llega con facilidad a no menos de 14 millones de jóvenes en América del sur.

Una de las causas, es la amplia cantidad de publicidad en la vía pública, que orientan a la juventud, a tomar bebidas alcohólicas o fumar cigarros que intentan "obligar" a quienes los ven a consumir su producto para mayores de 18. Lamentablemente hay adolescentes y niños que hacen caso a la publicidad.

En las sociedades donde los hombres son dominantes, como en la mayoría de los pueblos latinoamericanos, se es "mas hombre" bebiendo y fumando siendo menor de edad y en gran cantidad, la publicidad nos indica que se tendrá más éxito en el amor si se consume tal o cual licor, y que se compartirá con las mujeres u hombres más famosos, cual sea el caso o si fumas el cigarrillo de moda.

Otra de las causas del consumo de drogas en la juventud, es la evasión de la realidad y los jóvenes que sufren y odian el medio que los rodea, consumen para salirse del mundo en el que viven y para olvidar toda clase de odio e injusticia. Jóvenes cuyos padres se pelean o se han separado, o jóvenes que se sienten decaídos, son la mayoría de los jóvenes consumidores de drogas.

Esa es sólo una de las causas. Otra podría ser el "ser top", para poder encajar en un grupo social. Hay jóvenes que para no ser apartados sociales, tienen la única opción de beber o fumar debido a que todos los de su curso o grupo lo hacen. Estos "amigos" influyen en el pensamiento del joven y lo tientan y convencen, acusándolo de homosexual o gallina si es que se negase a beber o fumar. Sin embargo, el que logra decir NO a lo que uno no quiera, significa que tiene más fuerza de voluntad y tiene más valor que los demás. Aunque el hecho de solo haberlo probado, te puede lograr convertir en adictivo. Debido a esto uno debe saber elegir a los verdaderos amigos y saber negarse a algo que uno realmente no quiere.

2.2.- ANTECEDENTES HISTÓRICOS

La violencia o maltrato es un acto que aparece en la humanidad desde el primer momento de la historia del hombre en la superficie terrestre. Por la historia nos llega a conocimiento cómo el hombre arrastraba a su compañera para satisfacer sus necesidades sexuales y a través de ella nos llega también los abusos y crímenes cometidos contra niños y adolescentes, mujeres indefensas, hombres inocentes en pro de demostración de poder de los que se consideraban razas dominantes

Así surgió el código para la protección de los niños, niñas y adolescentes que modificó dos de nuestros códigos: el penal y el procedimiento criminal. Con esta nueva legislación, nuestro país

cuenta con adecuado mecanismo de control, prevención y sanción frente a delitos y crímenes de abuso contra menores.

Finalmente, en este aspecto, bajo el código de protección a niños, niñas y adolescentes, se han modernizado los conceptos de delitos y crímenes cometidos por niños y adolescentes. Se han creado mecanismos de protección, sanción y seguimiento a las infracciones cometidas por menores y se han previsto las instituciones para este nuevo y moderno concepto de protección a los menores de edad, la familia y el hogar.

2.3.- MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL

Definición de niño, niña y adolescente.- Niño o niña es la persona que no ha cumplido doce años de edad. Adolescente es la persona de ambos sexos entre doce y dieciocho años de edad.

Delincuencia.- Es un fenómeno social que existe en todos los estamentos sociales asociados a la pasión, la descomposición de los patrones familiares y la marginalidad entre otras muchas causas.

Las principales causas de la delincuencia siempre serán vistas en formas diferentes, dependiendo del ángulo en que se analice esta problemática y el momento de los hechos.

La falta de estructuras familiares sólidas y la crisis en cuanto a los valores están provocando los principios de carencia de autoridad parenteral, forjando así niños, niñas y adolescentes con notable precariedad en su ordenamiento moral y social.

Como elementos coadyuvantes para un diagnóstico poco promisorio están los niveles de pobreza debido a la desproporcionada distribución de las riquezas, la falta de empleos y la incapacidad de los sistemas

socioeconómicos para lograr un equilibrio entre la justicia social y los intereses económicos.

Delincuente.- Es todo aquel que comete hechos sancionados por la ley. Puede, igualmente el delincuente, ser o no responsable de su falta dependiendo de que se encuentre o no en capacidad de sus facultades mentales.

Existe el delincuente que actúa con premeditación e igualmente el que agrede movido por sus fantasías delirantes que anula su capacidad de razonamiento.

Drogadicción.- "Es el hábito de quien se deja dominar por el uso de alguna droga tóxica".

Droga.- Es la denominación genérica de los alucinógenos, barbitúricos y en general, todas las sustancias estupefacientes con propiedades toxico-maníacas". La droga se caracteriza por provocar hábito y tolerancia a dosis cada vez más elevadas y sobre todo de crear dependencia. Además de los estupefacientes se suele considerar droga al alcohol, el tabaco, y algunos fármacos sicotrópicos - barbitúricos y ansiolíticos- (diccionario Larousse).

Centro de integración juvenil.- Es una institución en donde se proporciona una atención eficaz e integral; así como promover la rehabilitación y la reinserción del paciente.

Violencia.- Galtung define la violencia como *algo evitable que obstaculiza la autorrealización humana explicando que las personas sufren realizaciones afectivas, somáticas y mentales, (...) por debajo de sus realizaciones potenciales.*

Jordi Planella.- la considera como *aquella situació o situacions en que dos o més individus se troben en una confrontació en la qual una o més de una de les persones afectades sale perjudicada, sent agredida física o psicològicament.*

Concepto de delincuencia juvenil y su distinción de otros conceptos afines.

Definir lo que constituye delincuencia juvenil resulta ciertamente problemático. Mientras en algunos países la delincuencia juvenil es una calificación que se obtiene de aplicar definiciones del Código Penal cuando esas infracciones son cometidas por menores de edad, en otros, la delincuencia juvenil incluye una gran variedad de actos en adición a los que se encuentran enumerados en sus leyes de fondo. De tal suerte, las figuras estadísticas de ciertos países se encuentran artificialmente abultadas en lo que respecta a la delincuencia juvenil, mientras que en otros no reflejan esas figuras, sino un limitado número de conductas desviadas.

La cuestión sobre el concepto de delincuencia juvenil nos obliga, ante todo, a esclarecer dos conceptos: delincuencia y juvenil.

Siempre se ha considerado que la delincuencia es un fenómeno específico y agudo de desviación e inadaptación. En este sentido, se ha dicho que "delincuencia es la conducta resultante del fracaso del individuo en adaptarse a las demandas de la sociedad en que vive", definición que realmente significa todo y nada, en cuanto cabe preguntarse si se refiere a todas las demandas y, si a unas cuantas, cuáles, y si realmente puede esperarse que toda persona, sea menor o adulta, se adapte, sin más, a las demandas de una sociedad dada.

Pese a que por influjo de la escuela clásica del Derecho penal y el positivismo psicobiológico, ha sido frecuente considerar el fenómeno

de la delincuencia como una realidad exclusivamente individual; sin embargo, actualmente la mayoría de los criminólogos afirman que la delincuencia es un fenómeno estrechamente vinculado a cada tipo de sociedad y es un reflejo de las principales características de la misma, por lo que, si se quiere comprender el fenómeno de la delincuencia resulta imprescindible conocer los fundamentos básicos de cada clase de sociedad, con sus funciones y disfunciones.

Las modificaciones producidas en el ámbito de la punibilidad, especialmente visibles a través de la delincuencia de tráfico, económica y contra el medio ambiente, parecen hablar a favor de la tesis de la dependencia cultural del concepto de delito mantenida ya por HEGEL en 1821. Pero por muy correcta que sea esta hipótesis, en la misma medida y amplitud parece estar necesitada de concreción, pues no permite explicar por qué y en qué dirección cambia dentro de una época el concepto de delito, incluso tiene que cambiar, y, además, por qué el ámbito de lo punible puede configurarse de modo muy diferente dentro de un círculo cultural. De todas formas, apunta KAISER, cabe inferir de aquella concepción la consecuencia de que subyace a la declaración de punibilidad de un determinado comportamiento social en un país, y por cierto en contraste con el concepto del delito en países vecinos (5).

Teniendo en cuenta lo que ha quedado expuesto, HERRERO HERRERO define la delincuencia como el fenómeno social constituido por el conjunto de las infracciones, contra las normas fundamentales de convivencia, producidas en un tiempo y lugar determinados.

Por su parte, LÓPEZ REY nos ofrece un concepto conjunto de delincuencia y criminalidad como fenómeno individual y socio-político, afectante a toda la sociedad, cuya prevención, control y tratamiento

requiere de la cooperación de la comunidad al mismo tiempo que un adecuado sistema penal.

Visto el concepto de delincuencia, resulta necesario delimitar el adjetivo de juvenil, es decir, ¿cuándo la delincuencia es juvenil?. Vaya por delante que no podemos emplear al objeto de este trabajo el significado etimológico de tal adjetivo, pues desde este punto de vista, quiere decir lo relacionado con la juventud. Y no es aplicable, decimos, este concepto etimológico, porque dentro del campo de las ciencias penales viene entendiéndose por delincuencia juvenil la llevada a cabo por personas que no han alcanzado aún la mayoría de edad, mayoría de edad evidentemente penal, pues no en todos los países coincide la mayoría de edad penal con la mayoría de edad política y civil, y que supone una frontera o barrera temporal que tanto la conciencia social como la legal han fijado para marcar el tránsito desde el mundo de los menores al mundo de los adultos.

Lo expuesto, permite afirmar a HERRERO que el término delincuencia juvenil es un concepto eminentemente socio-histórico. Y en este sentido, GARRIDO GENOVÉS define al delincuente juvenil como una figura cultural, porque su definición y tratamiento legal responde a distintos factores en distintas naciones, reflejando una mezcla de conceptos psicológicos y legales. Técnicamente, el delincuente juvenil es aquella persona que no posee la mayoría de edad penal y que comete un hecho que está castigado por las leyes.

En opinión de GÖPPINGER, en el ámbito de la criminología el concepto de joven debe ser entendido en un sentido amplio, abarcando las edades comprendidas entre los 14 y los 18 años, haciendo dentro de este tramo de edades una subdivisión entre jóvenes y semiadultos.

En nuestro vigente Código Penal, la mayoría de edad penal quedó fijada en los 18 años de edad, si bien, en la Ley reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores se contempló la posibilidad de aplicar las disposiciones de la misma a los mayores de 18.

En definitiva, y teniendo en cuenta todo lo expuesto, podemos definir la delincuencia juvenil como el fenómeno social constituido por el conjunto de las infracciones penales cometidas por los mayores de 14 años y menores de 18.

Sentado el concepto de delincuencia juvenil, debemos diferenciarlo de otros conceptos próximos o afines, fundamentalmente de aquellos que por tener un terreno común con la delincuencia como es la noción de conflicto social, entendido como la lucha por los valores y por el status, el poder y los recursos escasos en cuyo proceso las partes enfrentadas optan por anular, dañar o eliminar a sus contrarios; se prestan con frecuencia a la confusión. Tales conceptos son los de desviación, marginación y anomia.

COHEN y MERTON han definido la desviación como el comportamiento o conducta que viola el código normativo observado por un grupo y que éste espera sea cumplido por el individuo, que ahora se convierte en sujeto activo de la citada trasgresión. Todo ello es fruto del rompimiento, por parte de este individuo, con el sistema establecido.

La marginación social puede ser entendida como la situación psicosocial en la que se ve envuelta una persona en virtud de la insuficiencia de recursos, la precariedad o total ausencia de status social y la exclusión total o parcial de las formas de vida mínimamente próximas a las del modelo prevalente en la comunidad.

La marginación no puede confundirse con situación delincencial, aunque sí es cierto que, con gran frecuencia conduce a ella.

La anomia, que etimológicamente significa sin ley, es en realidad un caso específico de desviación, porque los comportamientos disconformes tienen origen, en muchas ocasiones, en un contexto anómico. Es una situación que puede surgir en periodos de rápida transformación social y política en los que resulta difícil saber qué pautas o normas sociales y jurídicas deber ser seguidas.

Dentro de este ámbito de anomia debe incluirse también la situación de la persona que PARK califica de marginal, que vive a caballo entre dos o más culturas diferentes, siguiendo unas veces las pautas de una y otras, como es el caso de las minorías étnicas (gitanos, etc.).

Delincuencia juvenil y movimientos migratorios.-

El extranjero ha sido equiparado, quizás desde siempre, el enemigo del país o al malhechor. Cuando los extranjeros, como grupos extraños, resultan muy llamativos por su lengua, forma de vestir, de comportarse, etc., crece la atención, pero también el rechazo. Si los extranjeros no aparecen solos, sino incluso en gran número, puede crecer el sentimiento de miedo o peligro; temores que se acentúan en tiempos de crisis económica y extensión del desempleo, cuando llegan a adquirir la dimensión de amenaza existencial para aquellos que parecen perjudicados como nacionales autóctonos, los que quedan excluidos del ascenso económico o los que no son ya capaces de compensar su descenso social.

En España, se ha producido en los últimos años un fenómeno de inmigración desconocido para nosotros hasta la fecha, quizá porque siempre hemos sido un país del que la gente salía hacia otros lugares en los que labrarse un futuro más esperanzador. Pero las circunstancias parecen haber cambiado, y hemos pasado a convertirnos en un país de acogida, un país al que se dirigen

muchas personas con la misma esperanza que albergaban los españoles que en su momento emigraron a Alemania o Sudamérica.

Poniendo en relación inmigración con criminalidad, es cierto que se aprecia en España, especialmente a partir de 1998, un importante aumento de la criminalidad protagonizada por extranjeros, lo cual coincide, como ya hemos apuntado, con un flujo de inmigrantes hacía nuestro país sin precedentes. Por ello, no hay que confundir inmigración con criminalidad, ni tampoco trabajadores con inmigrantes, pues un buen número de los extranjeros que arriban a España lo hacen sin estar en posesión de la correspondiente documentación administrativa, circunstancia que hace muy difícil, prácticamente imposible, que puedan encontrar, a corto plazo un trabajo. Además, muchos de ellos, ya habían cometido alguna infracción en su país o incluso ya eran delincuentes.

También a menudo se ha relacionado la delincuencia juvenil con la inmigración, hasta el punto que una de las líneas más importantes del pensamiento criminológico, relacionada con el Departamento de Sociología de la Universidad de Chicago, se originó a partir del estudio de la delincuencia juvenil en diversas ciudades norteamericanas en una época (primeras décadas del siglo XX) en la que las mismas recibían continuas oleadas de inmigrantes europeos, estableciendo un cierto vínculo causal entre ambos fenómenos.

2.4.- FUNDAMENTACIÓN LEGAL

La fundamentación legal que contempla en su estructura la materia referente al caso en nuestro ordenamiento jurídico, está dada por la Constitución, el Código de la Niñez y Adolescencia.

Desde esta perspectiva podemos citar entre las más importantes normas las siguientes fuentes del derecho:

A. CONSTITUCION DE LA REPUBLICA

Artículo 364: “Las adicciones son un problema de salud pública. Al Estado le corresponde desarrollar programas coordinados de información, prevención y control del consumo de alcohol, tabaco y sustancias estupefacientes y psicotrópicas; así como ofrecer tratamiento y rehabilitación a los consumidores ocasionales, habituales y problemáticos. En ningún caso se permitirá su criminalización ni se vulnerarán sus derechos constitucionales”.

B. CODIGO ORGANICO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Finalidad.- Este Código dispone sobre la protección integral que el Estado, la sociedad y la familia deben garantizar a todos los niños, niñas y adolescentes que viven en el Ecuador, con el fin de lograr su desarrollo integral y el disfrute pleno de sus derechos, en un marco de libertad, dignidad y equidad.

Para este efecto, regula el goce y ejercicio de los derechos, deberes y responsabilidades de los niños, niñas y adolescentes y los medios para hacerlos efectivos, garantizarlos y protegerlos, conforme al principio del interés superior de la niñez y adolescencia y a la doctrina de protección integral.

Sujetos protegidos.- Las normas del presente Código son aplicables a todo ser humano, desde su concepción hasta que cumpla dieciocho años de edad. Por excepción, protege a personas que han cumplido dicha edad, en los casos expresamente contemplados en este Código.

Igualdad y no discriminación.- Todos los niños, niñas y adolescentes son iguales ante la ley y no serán discriminados por causa de su nacimiento, nacionalidad, edad, sexo, etnia; color, origen social, idioma, religión, filiación, opinión política, situación económica, orientación sexual, estado de salud, discapacidad o diversidad cultural o cualquier otra condición propia o de sus progenitores, representantes o familiares.

El Estado adoptará las medidas necesarias para eliminar toda forma de discriminación.

Aplicación e interpretación más favorable al niño, niña y adolescente.- Art. 14.- Ninguna autoridad judicial o administrativa podrá invocar falta o insuficiencia de norma o procedimiento expreso para justificar la violación o desconocimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Las normas del ordenamiento jurídico, las cláusulas y estipulaciones de los actos y contratos en que intervengan niños, niñas o adolescentes, o que se refieran a ellos, deben interpretarse de acuerdo al principio del interés superior del niño.

C. LEY DE SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES Y PSICOTROPICAS

Art. 1.- Esta Ley tiene como objetivo combatir y erradicar la producción, oferta, uso indebido y tráfico ilícito de sustancias estupefacientes y psicotrópicas, para proteger a la comunidad de los peligros que dimanen de estas actividades.

Art. 2.- Declárese de interés nacional la consecución del objetivo determinado en esta Ley, las acciones que se realicen para su aplicación y, de manera especial, los planes, programas y actividades que adopten o ejecuten los organismos competentes.

Las instituciones, dependencias y servidores del sector público y las personas naturales o jurídicas del sector privado están obligadas a suministrar la información y a prestar la colaboración que determina esta Ley o que establezcan las autoridades a las que compete su aplicación.

D. CODIGO PENAL.-

El artículo 40 de esta norma señala: **“Aplicación de Ley Especial sobre imputabilidad de menores”** Las personas que no hayan cumplido los 18 años de edad, estarán sujetas al Código de la Niñez y Adolescencia.

E. CODIGO CIVIL.-

Art. 21.- Llamase infante o niño el que no ha cumplido siete años; impúber, el varón, que no ha cumplido catorce años y la mujer que no ha cumplido doce; adulto, el que ha dejado de ser impúber;

mayor de edad, o simplemente mayor, el que ha cumplido dieciocho años; y menor de edad, o simplemente menor, el que no ha llegado a cumplirlos.

2.5.- MARCO TEORICO INSTITUCIONAL

La investigación realizada se desarrolla en la ciudadela Jaime Roldós Aguilera del cantón Naranjito, que cuenta con 32.000 habitantes y en donde funcionan las siguientes instituciones:

- **Concejo Cantonal de de la niñez y la Adolescencia del Cantón Naranjito.-** Entidad creada mediante Ordenanza Municipal del 28 de mayo del 2009.
- **La Junta Cantonal de Protección de Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes.-** Se constituyó el 5 de febrero del 2010 y funciona en la planta baja de la Biblioteca Municipal (Av. Guayaquil y Pichincha); Integrada por 3 funcionarios principales y tres suplentes, quienes tienen a su cargo solucionar todo sobre La protección a la Niñez y Adolescencia.
- **Fiscalía del Cantón Naranjito.-** Creada el año 2009, asignado el Abogado Patricio Toledo Llerena como Fiscal , Ubicada en las calles Av. 5 de Octubre No. 500 y General Córdova. La Fiscalía desde su creación cumple un papel importantísimo para nuestro conglomerado porque trabaja en forma mancomunada con todas las entidades ya descritas, aportando de manera decisiva en la operación de la justicia de forma equitativa inclusiva y no discriminada, en sus inicios la función judicial estuvo ejercida por personas ajenas a la ciudad, lo que indudablemente ocasionaba inconvenientes por cuanto los actuantes no conocían la idiosincrasia de los habitantes.

- **El Juzgado Vigésimo Sexto de lo Civil.**- Fue creado en 1989, para ventilar procesos en las áreas de lo Civil, Laboral, Inquilinato, y Niñez y Adolescencia; en la actualidad, a partir del 6 Agosto del 2010 se le otorgó la multicompetencia para causas Penales; teniendo como Juez titular el Ab. Wilson Castillo Vernaza, siendo el único Juzgado con que se cuenta en la jurisdicción del Cantón Naranjito.
- **La Comisaria del Cantón Naranjito,** funciona en la Casa Comunal, Av. Quito. La misma que actualmente esta asignada a la Abogada Ana Narèa como comisaria de Naranjito y como secretaria la Abogada Sara Ávila Fuentes.

2.6.- PLANTEAMIENTO DE LAS HIPOTESIS

2.6.1.- HIPOTESIS GENERAL.-

La delincuencia Juvenil es un gran problema en nuestra sociedad y hace que los jóvenes a temprana edad comiencen a drogarse, se vuelvan adictos, expendedores de drogas y se pierda la comunicación con los padres.

2.6.2.- HIPOTESIS PARTICULAR.-

Sugerir un plan de aplicación para que sea propuesto por el Concejo cantonal de la Niñez y Adolescencia del cantón Naranjito, tendiente a crear un centro de protección y capacitación integral para niños, niñas y adolescentes en donde se difundan los nuevos paradigmas y fortalezcan los principios de la unidad familiar.

2.7.- OPERACIONALIZACION DE VARIABLES

2.7.1.- VARIABLE INDEPENDIENTE:

La delincuencia, drogadicción y venta de drogas por niños, niñas y adolescentes.

CONCEPTUALIZACIÓN	CATEGORÍAS	INDICADORES	ITEMS	TÉCNICA E INSTRUMENTOS
<p>Delincuencia.- Fenómeno social asociado a la pasión, la descomposición de los patrones familiares y la marginalidad entre otras muchas causas.</p>	<p>Niños Niñas Adolescentes</p>	<p>Delitos Medidas correctivas</p>	<p>¿Conoce de algún niño, niña o adolescente que se haya visto involucrado en problemas delincuenciales o de venta de drogas?</p> <p>¿Sabe de algún joven o adolescente que haya sido inducido a la venta o consumo de drogas?</p> <p>¿Piensa que las causas para que los adolescentes consuman o vendan drogas en su barrio son el abandono y la falta de protección?</p> <p>¿Cree usted que los padres de estos adolescentes están enterados que ellos consumen o venden drogas?</p>	<p>Encuesta Cuestionario</p>

2.7.2.- VARIABLE DEPENDIENTE:

Sugerir un plan de aplicación tendiente a crear un centro de protección y capacitación integral para niños, niñas y adolescentes en el cantón Naranjito.

CONCEPTUALIZACIÓN	CATEGORÍAS	INDICADORES	ITEMS	TÉCNICA E INSTRUMENTO
<p>PROTECCION.- Amparo, defensa. Resguardar a una persona, animal o cosa de un perjuicio o peligro, poniéndole algo encima, rodeándole, etc.</p> <p>CAPACITACIÓN.- Hacer a alguien apto, habilitarlo para algo</p>	<p>Niños, Niñas Adolescentes</p>	<p>Abandono</p> <p>Desprotección</p> <p>Organizaciones</p>	<p>¿Conoces algún programa municipal para prevenir o evitar esta lacra social?</p> <p>¿Cree usted que debería crearse en naranjito un centro de protección y capacitación integral para niños, niñas y adolescentes?</p> <p>¿Piensa que las causas para que los adolescentes consuman o vendan drogas en su barrio son el abandono y la falta de protección?</p>	<p>Encuesta</p> <p>Cuestionario</p>

2.8.- DEFINICION DE TERMINOS USADOS

ABUSO Y MALTRATO.- Es toda conducta de un adulto, que por acción u omisión interfiere negativamente en el desarrollo físico, psicológico o sexual de un niño, niña o adolescente.

ACUERDO.- Resolución que se toma en los tribunales, sociedades, comunidades u órganos colegiados. Resolución premeditada de una sola persona o de varias. Convenio entre dos o más partes.

ADOLESCENCIA.- Período de la vida humana comprendido en la edad que sucede a la niñez y que transcurre desde la pubertad hasta el completo desarrollo del organismo.

ALCOHOL.- Es una droga legal en el mundo actual, no significa que no produzca trastornos mentales en quienes lo consumen. Y aunque mucha gente no lo sepa, el alcohol también es adictivo.

COCAÍNA.- Es un poderoso estimulante del sistema nervioso central, derivado de las hojas del arbusto Erythroxylon coca nativo de Sudamérica, especialmente de Perú y Bolivia, donde florece en los valles templados de cerca de 1,500 m. sobre el nivel del mar.

DERECHO.- Conjunto de principios y normas, expresivos de una idea de justicia y de orden, que regulan las relaciones humanas en toda sociedad y cuya observancia puede ser impuesta de manera coactiva.

DROGA.- Sustancia mineral, vegetal o animal, que se emplea en la medicina, en la industria o en las bellas artes. Sustancia o preparado medicamentoso de efecto estimulante, deprimente, narcótico o alucinógeno.

ÉXTASIS.- Su presentación es generalmente en forma de cápsula, de diversas formas y colores, y de un tamaño más o menos similar; pero de variada dosis. Su composición química comprende a los derivados de la anfetamina así como componentes semejantes al alucinógeno mezcalina.

LEY.- Expresión de la voluntad soberana que manifestada en la forma prescrita en la Constitución, manda, prohíbe o permite.

MARIHUANA.- La marihuana se obtiene de las flores y hojas jóvenes de la planta femenina de la especie Cannabis sativa, una hierba de la familia del cáñamo que se reproduce sin necesidad de un cultivo especial.

NIÑEZ.- Período de la vida humana, que se extiende desde el nacimiento a la pubertad.

RESPONSABILIDAD.- Capacidad existente en todo sujeto activo de derecho para reconocer y aceptar las consecuencias de un hecho realizado libremente.

TABACO.- Contiene nicotina, que desencadena una serie de trastornos en todos los mecanismos del organismo y fundamentalmente en el área cardiocirculatoria. También es una droga legal.

CAPÍTULO III

3.- LA METODOLOGÍA

3.1. METODOLOGÍA EMPLEADA.-

Esta investigación es de tipo descriptiva, por que todos los aspectos son teorizados, y además, por cuanto se describe o analiza de qué forma afecta a la sociedad naranjiteña el hecho de que los niños, niñas y adolescentes incursionen en el submundo de la delincuencia y el comercio y consumo de drogas, prevalidos de la inimputabilidad o de las tenues medidas correctivas y socioeducativas que le son aplicadas.

3.2 NIVEL DE LA INVESTIGACIÓN.-

La investigación es de nivel explicativa-descriptiva por cuanto se analiza y describe las causas y consecuencias que conllevan la falta de control y protección familiar a los niños, niñas y adolescentes en el cantón Naranjito.

	MUESTRA	%
JOVENES	10	25,00%
PROFESIONALES	8	20,00%
AMAS DE CASA	4	10,00%
ESTUDIANTES	8	20,00%
CIUDADADANOS COMUNES	10	25,00%
TOTAL	40	100,00%

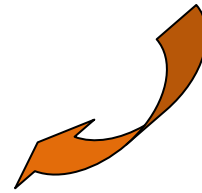
La fórmula empleada, por ser la población finita, es decir conocida con certeza, es la siguiente:

$$n = \frac{Npq}{(N-1)E + pq} \cdot Z^2$$

En donde

N =Población n = muestra p = posibilidad de que ocurra un evento; $p = 0,5$ q = posibilidad de que no ocurra un evento; $q = 0,5$	E = Error (5%); $E = 5/100$; $E = 0,05$ Z = Nivel de confianza, que será el 95%; $Z = 95/100$; $Z = 0,95$
--	--

$n = 40$



3.3. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS.-

Para la realización de mi trabajo investigativo utilice como base fundamental la encuesta cerrada o dicotómica en el cual se aplicaría un cuestionario de 8 preguntas.

Las preguntas que se elaboraron en esta encuesta fueron específicamente dirigidas, debido a que se adaptan mejor a comprobaciones y argumentos de hecho, en otras palabras son más objetivas ya que se efectúan de manera directa y la entrevista es personal y fue aplicada a un número de 40 personas, quienes manifestaron su criterio sobre el tema de que versa mi investigación.

3.4. RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN.-

Para el desarrollo de la presente investigación he seleccionado la encuesta a la población, aplicándola de manera directa a la muestra de los ciudadanos que habitan la ciudadela Jaime Roldós Aguilera del

cantón Naranjito, además de la Autoridades que gentilmente han contribuido con información.

3.5. SELECCIÓN DE RECURSOS DE APOYO

a) Recursos Humanos

Abogado Washington Salinas Tomalá Msc.	Director de Seminario
Abogado Vicente Icaza Cabrera	Asesor Especial
Abogado Carlos Lozano Andrade	Lector de Tesis
Juez Multicompetente Vigésimo Sexto Notario Ad-hoc Habitantes de Ciudadela Jaime Roldós	Encuestados
Gisella Manzano Gallegos	Investigadora

b) Recursos Materiales

Computadora
Impresora
Cámara fotográfica
Leyes
Útiles de Oficina
Fotocopias
Transporte
Refrigerio

3.6. POBLACIÓN Y MUESTRA

En el desarrollo de la presente investigación he seleccionado como población de estudio a 40 habitantes, incluidas varias Autoridades del Cantón Naranjito, quienes responden a las variables derivadas de las hipótesis para las encuestas realizadas y aplicadas en la muestra

3.7. ENTREVISTAS Y ENCUESTAS

1.- ¿CONOCE DE ALGUN NIÑO, NIÑA O ADOLESCENTE QUE SE HAYA VISTO INVOLUCRADO EN PROBLEMAS DELINCUENCIALES O DE VENTA DE DROGAS?

SI NO

2.- ¿CONOCE O HA VISTO A ALGUNA PERSONA QUE CONSUMA DROGAS EN SU BARRIO?

SI NO

3.- ¿CONOCE O HA VISTO A ALGUNA PERSONA QUE VENDA DROGAS EN SU BARRIO?

SI NO

4.- ¿SABE DE ALGUN JOVEN O ADOLESCENTE QUE HAYA SIDO INDUCIDO A LA VENTA O CONSUMO DE DROGAS?

SI NO

5.- ¿CREE USTED QUE LOS PADRES DE ESTOS ADOLESCENTES ESTAN ENTERADOS QUE ELLOS CONSUMEN O VENDEN DROGAS?

SI NO

6.- ¿CONOCES ALGUN PROGRAMA MUNICIPAL PARA PREVENIR O EVITAR ESTA LACRA SOCIAL?

SI NO

7.- ¿PIENSA QUE LAS CAUSAS PARA QUE LOS ADOLESCENTES CONSUMAN O VENDAN DROGAS EN SU BARRIO SON EL ABANDONO Y LA FALTA DE PROTECCIÓN?

SI NO

8.- ¿CREE USTED QUE DEBERIA CREARSE EN NARANJITO UN CENTRO DE PROTECCIÓN Y CAPACITACIÓN INTEGRAL PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES?

SI NO

CAPITULO IV

4.- ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

4.1. ANÁLISIS DE RESULTADOS

De las encuestas aplicadas a 50 personas entre Autoridades Judiciales y Administrativas, Notario Ad-hoc, así como a los habitantes de la ciudadela Jaime Roldós Aguilera en el Cantón Naranjito, se obtiene lo siguiente:

RESPUESTAS						
PREGUNTAS	SI	%	NO	%	TOTAL	%
1	30	75,00	10	25,00	40	100
2	38	95,00	2	5,00	40	100
3	35	87,00	5	13,00	40	100
4	32	80,00	8	20,00	40	100
5	10	25,00	30	75,00	40	100
6	0	0,00	40	100,00	40	100
7	39	97,50	1	2,50	40	100
8	40	100,00	0	0,00	40	100
TOTAL	224		96		320	100

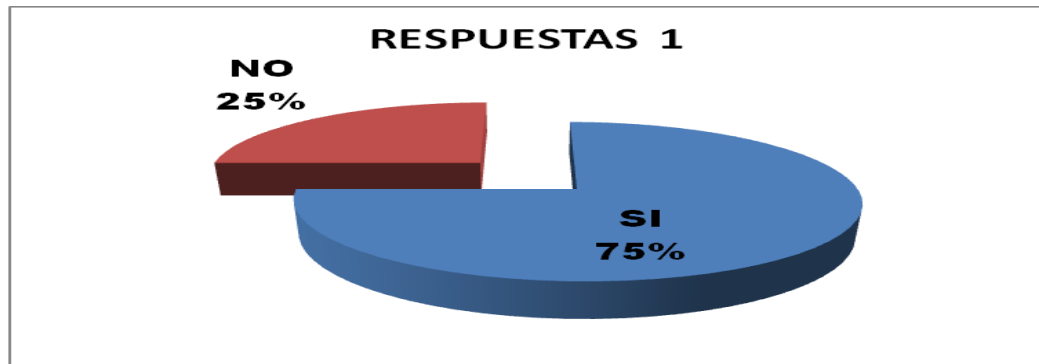
4.2.- TABULACIÓN DE DATOS

De la encuesta aplicada a los habitantes de la ciudadela Jaime Roldós Aguilera del Cantón Naranjito, se obtuvo los siguientes resultados con sus respectivos porcentajes.

PREGUNTA # 1

1.- ¿CONOCE DE ALGUN NIÑO, NIÑA O ADOLESCENTE QUE SE HAYA VISTO INVOLUCRADO EN PROBLEMAS DELINCUENCIALES O DE VENTA DE DROGAS?

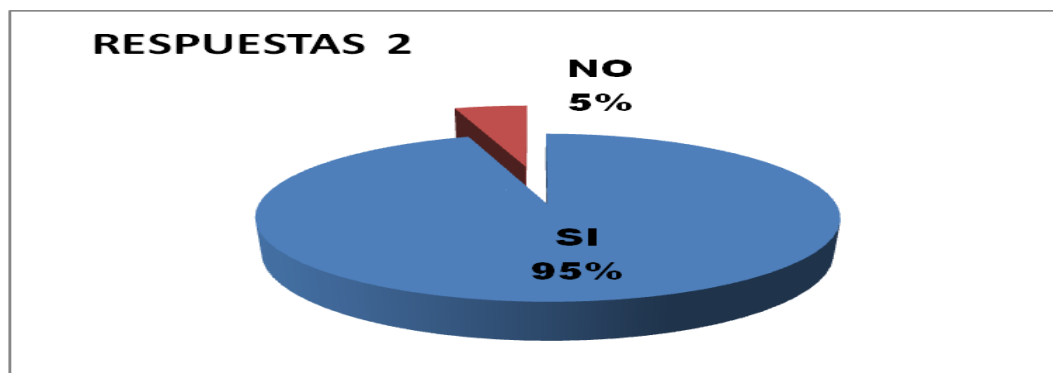
Si	% si	No	%No	Total	Total %
30	75,00%	10	25,00%	40	100,00%



PREGUNTA # 2

2.- ¿CONOCE O HA VISTO A ALGUNA PERSONA QUE CONSUMA DROGAS EN SU BARRIO?

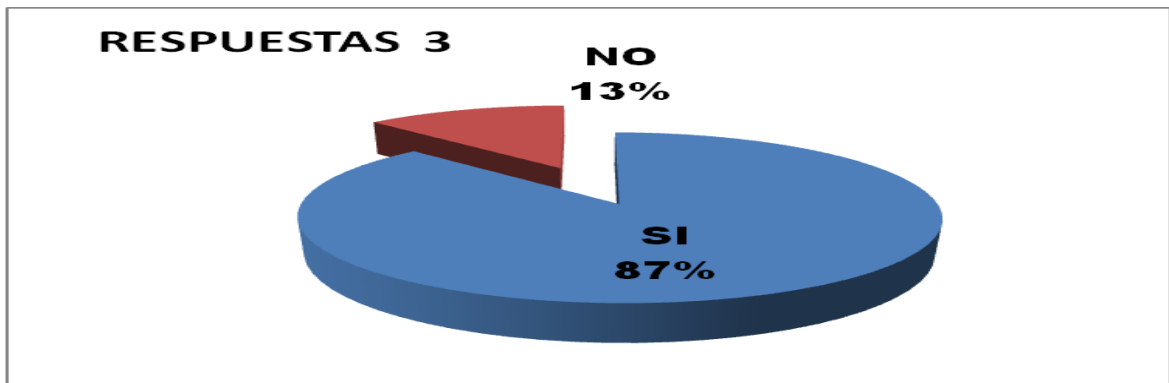
Si	% si	No	%No	Total	Total %
38	95,00%	2	5,00%	40	100,00%



PREGUNTA # 3

3.- ¿CONOCE O HA VISTO A ALGUNA PERSONA QUE VENDA DROGAS EN SU BARRIO?

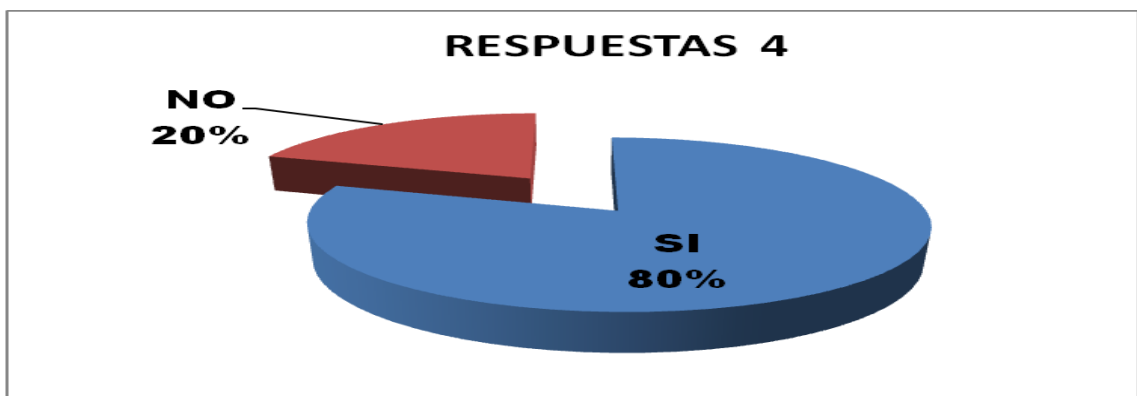
Si	% si	No	%No	Total	Total %
35	87.00%	5	13.00%	40	100.00%



PREGUNTA # 4

4.- ¿SABE DE ALGUN JOVEN O ADOLESCENTE QUE HAYA SIDO INDUCIDO A LA VENTA O CONSUMO DE DROGAS?

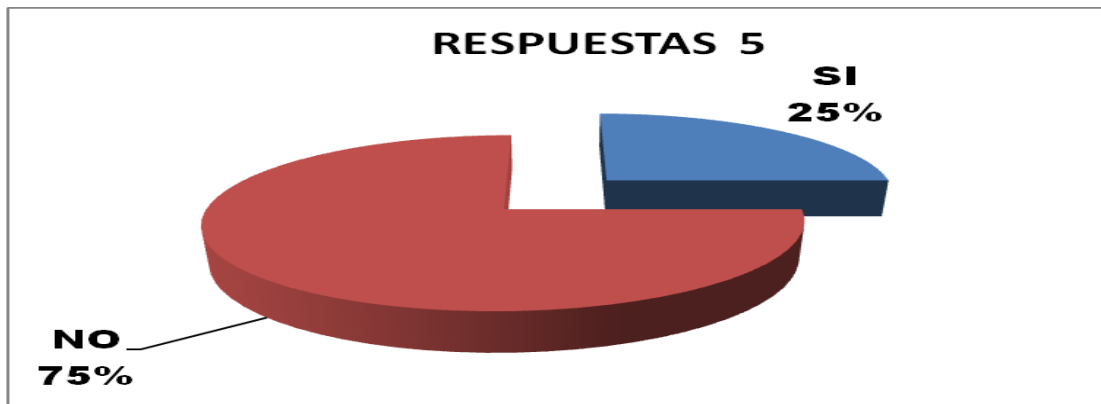
Si	% si	No	%No	Total	Total %
32	80,00%	8	20,00%	40	100,00%



PREGUNTA # 5

5.- ¿CREE USTED QUE LOS PADRES DE ESTOS ADOLESCENTES ESTAN ENTERADOS QUE ELLOS CONSUMEN O VENDEN DROGAS?

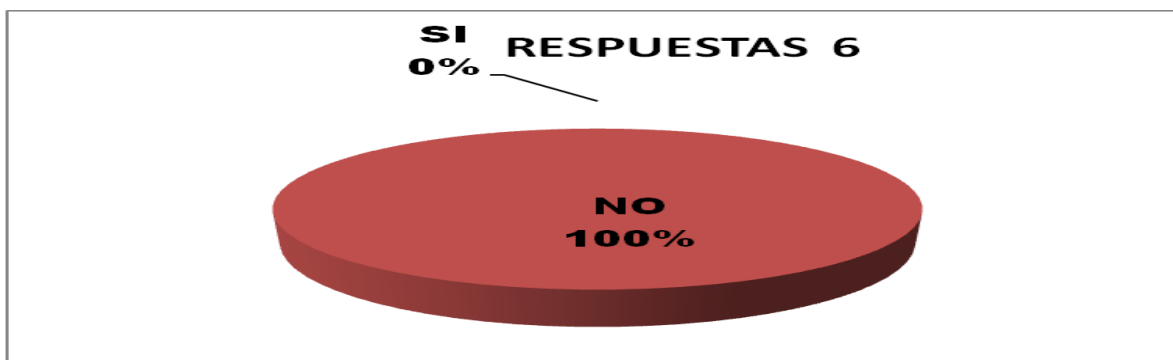
Si	% si	No	%No	Total	Total %
----	------	----	-----	-------	---------



PREGUNTA # 6

6.- ¿CONOCE ALGUN PROGRAMA MUNICIPAL PARA PREVENIR O EVITAR ESTA LACRA SOCIAL?

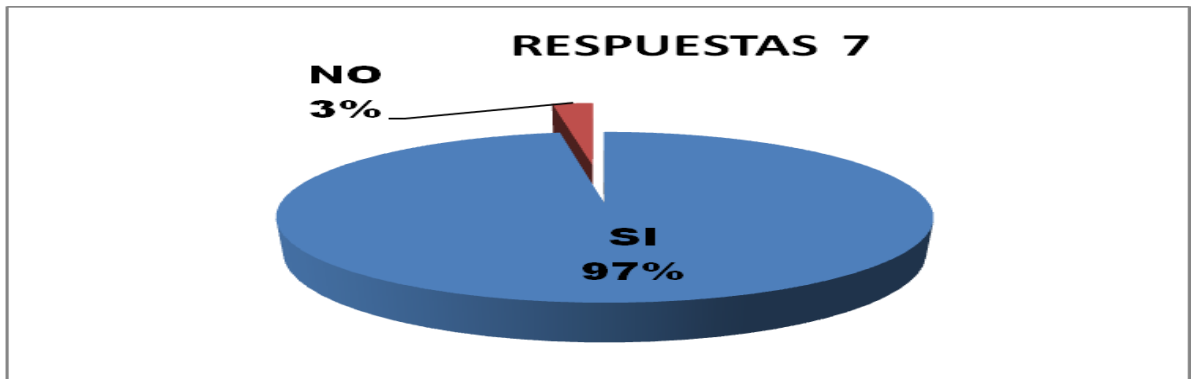
Si	% si	No	%No	Total	Total %
0	00,00%	40	100,00%	40	100,00%



PREGUNTA # 7

7.- ¿PIENSA QUE LAS CAUSAS PARA QUE LOS ADOLESCENTES CONSUMAN O VENDAN DROGAS EN SU BARRIO SON EL ABANDONO Y LA FALTA DE PROTECCIÓN?

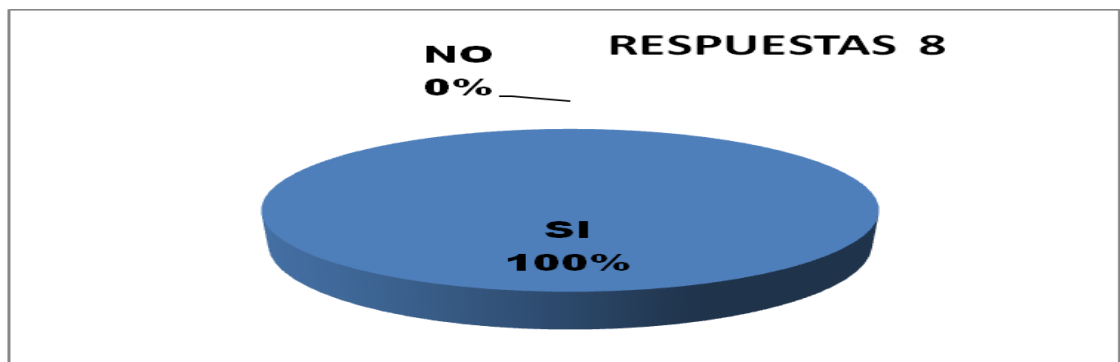
Si	% si	No	%No	Total	Total %
39	97,00%	1	3,00%	40	100,00%



PREGUNTA # 8

8.- ¿CREE USTED QUE DEBERIA CREARSE EN NARANJITO UN CENTRO DE PROTECCIÓN Y CAPACITACIÓN INTEGRAL PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES?

Si	% si	No	%No	Total	Total %
0	00,00%	40	100,00%	40	100,00%



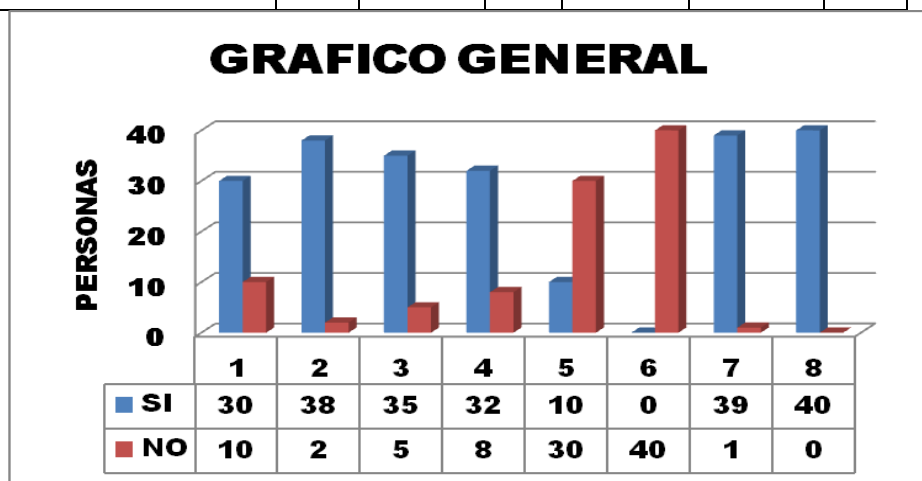
4.3.- VERIFICACION DE HIPOTESIS

De las informaciones recogidas en el transcurso de la investigación, así como del resultado de la encuesta realizada a la muestra conformada por 40 encuestados entre Autoridades Judiciales y Administrativas, Notario Ad-hoc, así como personas que habitan en la ciudadela Jaime Roldós Aguilera del Cantón Naranjito se encuentra, que como lógica consecuencia, este grupo importante de seres humanos se pronunció favorablemente para que el Concejo cantonal de la Niñez y Adolescencia del cantón Naranjito acoja la sugerencia que estoy presentando, tendiente a crear un centro de protección y capacitación integral para niños, niñas y adolescentes, gestión que debería contar con el respaldo de todos los actores sociales e instituciones entre los que se incluye el Gobierno Autónomo Descentralizado de Naranjito.

CUADRO DE GENERAL

PREGUNTAS	SI	%	NO	%	TOTAL	%
1	30	75,00	10	25,00	40	100
2	38	95,00	2	5,00	40	100
3	35	87,00	5	13,00	40	100
4	32	80,00	8	20,00	40	100
5	10	25,00	30	75,00	40	100
6	0	0,00	40	100,00	40	100
7	39	97,00	1	3,00	40	100
8	40	100,00	0	0,00	40	100
TOTAL	224		96		320	100

GRAFICO GENERAL



4.4.- INTERPRETACION DE RESULTADOS

PREGUNTA # 1

1.- ¿Conoce de algún niño, niña o adolescente que se haya visto involucrado en problemas delincuenciales o de venta de drogas?

Si	% si	No	%No	Total	Total %
30	75,00%	10	25,00%	40	100,00%

EXPLICACION.- De 40 personas encuestadas, 30, esto es el 75% respondieron que conocían de algún niño, niña o adolescente que se haya visto involucrado en problemas delincuenciales o de venta de drogas y 10, el 25% dijeron no conocer.

PREGUNTA # 2

2.- ¿Conoce o ha visto a alguna persona que consuma drogas en su barrio?

Si	% si	No	%No	Total	Total %
38	95,00%	2	5,00%	40	100,00%

EXPLICACION.- De 40 personas encuestadas, 38, esto es el 95% respondió conocer o haber visto a alguna persona que consumía drogas en su barrio; y, 2 manifestaron no haber visto.

PREGUNTA # 3

3.- ¿Conoce o ha visto a alguna persona que venda drogas en su barrio?

Si	% si	No	%No	Total	Total %
35	87,00%	5	13,00%	40	100,00%

EXPLICACION.- De 40 personas encuestadas, 35 el 87% respondieron conocer o haber visto a alguna persona que venda drogas en su barrio y 5, es decir el 13% respondió que no conocía.

PREGUNTA # 4

4.- ¿Sabe de algún joven o adolescente que haya sido inducido a la venta o consumo de drogas?

Si	% si	No	%No	Total	Total %
32	80,00%	8	20,00%	40	100,00%

EXPLICACION.- De 40 personas encuestadas, 32, el 80% respondieron saber de jóvenes o adolescentes que han sido inducidos a la venta o consumo de drogas; y, el 20%, esto es 8 personas no sabían.

PREGUNTA # 5

5.- ¿Cree usted que los padres de estos adolescentes están enterados que ellos consumen o venden drogas?

Si	% si	No	%No	Total	Total %
10	25,00%	30	75,00%	40	100,00%

EXPLICACION.- De 40 personas encuestadas, 10, el 25% cree que los padres de estos adolescentes están enterados que ellos consumen o venden drogas y 30, esto es el 75% no cree.

PREGUNTA # 6

6.- ¿Conoce algún programa municipal para prevenir o evitar esta lacra social?

Si	% si	No	%No	Total	Total %
0	00,00%	40	100,00%	40	100,00%

EXPLICACION.- De 40 personas encuestadas, todos desconocían de la existencia de algún programa municipal para prevenir o evitar la lacra social que representa el consumo y venta de drogas en el cantón Naranjito.

PREGUNTA # 7

7.- ¿Piensa que las causas para que los adolescentes consuman o vendan drogas en su barrio son el abandono y la falta de protección?

Si	% si	No	%No	Total	Total %
39	97,00%	1	3,00%	40	100,00%

EXPLICACION.- De 40 personas encuestadas, 39, esto es el 97% piensa que las causas para que los adolescentes consuman o vendan drogas en su barrio son el abandono y la falta de protección; y, 1 manifestó no saber.

PREGUNTA # 8

8.- ¿Cree usted que debería crearse en Naranjito un centro de protección y capacitación integral para niños, niñas y adolescentes?

Si	% si	No	%No	Total	Total %
0	00,00%	40	100,00%	40	100,00%

EXPLICACION.- De 40 personas encuestadas, todas están de acuerdo que debería crearse en Naranjito un centro de protección y capacitación integral para niños, niñas y adolescentes.

CAPITULO V

5.- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1 CONCLUSIONES

Este trabajo investigativo ha demostrado que la falta de protección y cuidado de los padres, la ausencia de estos debido a la migración, el maltrato, el quemeimportismo de los entes gubernamentales y la falta de acción de las organizaciones que conforman la sociedad civil, entre otros factores, determinan que los niños, niñas y adolescentes sean presas fáciles del alcoholismo, el consumo y venta de drogas y la delincuencia.

El no potenciar esta propuesta me convertiría en cómplice por omisión, ya que la situación detectada como el problema de esta tesis viene creando crisis social y familiar en el cantón Naranjito, la provincia del Guayas y el País en general.

Las drogas son adictivas, y cuando alguien las prueba corre el riesgo de transformarse en drogodependiente y debe consumirlas por necesidad de él y de su cuerpo. Esto es un beneficio para los mafiosos debido a que tienen clientes permanentes, y cuando el “negocio” decae, buscan los centros educativos para inducir a los niños, niñas y adolescentes al consumo y venta de drogas.

El narcotráfico produce millones de dólares, que hace que se convierta en uno de los mercados globales más atractivos que jamás ha existido. Además, es tanta la adicción del individuo que la trafica, que no puede parar de hacerlo. Es el comercio clandestino manejado normalmente por mafiosos y una de las principales fuentes de dinero ilícito en el último siglo y abarca la producción, distribución y venta no solo de drogas tradicionales, sino también de producción sintética.

El tema de las drogas es un problema social que nos afecta a todos ya que se piensa que con estas, se puede uno escapar de los problemas.

El maltrato a los niños niñas y adolescentes afecta a la sociedad en su conjunto. No existe una legislación sensible ni políticas suficientes, ni compromiso personal auténtico por alejarnos del ejercicio cotidiano de la violencia, poniendo en juego el bienestar humano, la salud, la dignidad, los derechos humanos y la educación.

No se puede afirmar que el maltrato obedezca a una sola causa, en realidad existen muchos factores culturales, del contexto familiar, de los individuos y de la sociedad que tienen un peso específico y distinto en cada situación de maltrato.

En la actualidad podemos observar los diversos conflictos dentro de los hogares, generalmente derivados de la falta de recursos económicos, la decadencia moral, el maltrato y la incomprensión, pero erróneamente se cree que las diferencias económicas son lo más importante y descuidamos otros aspectos que suelen ser decisivos en el desarrollo psicosocial de los niños, niñas y adolescentes

De la investigación realizada, debo concluir que es imperativo que el Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia tome en consideración la posibilidad de crear bajo el impulso municipal, un organismo que brinde protección y capacitación integral a los niños, niñas y adolescentes, principalmente a aquellos que sufren por la ausencia de amor filial y abandono.

5.2 RECOMENDACIONES

Con los resultados previstos podremos insertar en la sociedad ecuatoriana en general y naranjiteña en particular, una nueva ventana que promueva efectos positivos en la relación padres e hijos y entre los hijos y la familia. Por lo expuesto me permito recomendar lo siguiente:

Involucrar a la sociedad civil para exigir que se implementen soluciones integrales a la situación descrita, logra que se defina y se ejecute una política de atención dirigida a la población infanto-juvenil que garantice la protección integral de los derechos y se encamine a la búsqueda de soluciones para aquellos que se encuentran en situación de riesgo, tales como niños, niñas y adolescentes víctimas de abandono, abuso, negligencia y maltrato, quienes son mas susceptibles a caer en el vicio y comercialización de drogas y la delincuencia aupada por la inimputabilidad de que gozan.

Socializar este proyecto de creación de un organismo de protección y educación integral para niños, niñas y adolescentes en el cantón Naranjito para obtener el apoyo correspondiente.

Impulsar ante las Universidades del país y las facultades de jurisprudencia esta propuesta

Sugerir al Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia tome en consideración la posibilidad de crear un organismo de protección y educación integral para niños, niñas y adolescentes en el cantón Naranjito basado en el artículo.-192 literal b (organismo de definición, planificación) del Código de la Niñez y la Adolescencia

CAPITULO VI

6.- PROPUESTA

6.1. TITULO DE LA PROPUESTA

Sugerir un plan de aplicación para que sea propuesto por el concejo cantonal de la niñez y adolescencia del cantón naranjito, tendiente a crear un centro de protección y capacitación integral para niños, niñas y adolescentes.

6.2. JUSTIFICACION.-

Este proyecto tiene radical importancia porque nos permite dar solución a un problema que se viene acrecentando en la sociedad ecuatoriana y en la naranjiteña en particular, debido al abandono obligado por la migración de los padres, el descuido de los familiares, la desidia de las autoridades seccionales y nacionales y la intolerancia social; hechos que han ahondado la crisis, permitiendo que los niños, niñas y adolescentes sean presa fácil de los traficantes de drogas, los tratantes de blancas y los delincuentes jóvenes o adultos, que los inducen en la delincuencia, el consumo y venta de estupefacientes.

Así mismo nos permite contribuir en el proceso de cambio y descentralización dispuesto en la actual Constitución de la República por medio de la cual es menester que se opere esta acción y se de la atribución al Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia de Naranjito para que pueda preparar un proyecto tendiente a crear un centro de

protección y capacitación integral para niños, niñas y adolescentes en este cantón.

La finalidad de esta propuesta es beneficiar a la familia y sociedad naranjiteña, con el tratamiento oportuno de los problemas más agobiantes, mejorando el comportamiento de sus niños y jóvenes, y optimizando los servicios públicos.

6.3.- INTRODUCCIÓN A LA PROPUESTA

6.4. PROPUESTA

EL CONCEJO CANTONAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTON NARANJITO

Considerando

- Que es obligación de las instituciones del Estado establecer políticas tendientes a brindar protección a la sociedad, especialmente a los niños, niñas y adolescentes como sector vulnerable de la sociedad.
- Que en la Constitución de la república del Ecuador y en el pacto internacional de derechos civiles y políticos, se reconoce que el fin del Estado y de la organización social es el goce de los derechos de los seres humanos.
- Que el Código de la Niñez y Adolescencia dispone la protección integral que el Estado, la sociedad y la familia deben garantizar a todos los niños, niñas y adolescentes que viven en el Ecuador, con el fin de lograr su desarrollo integral y el disfrute pleno de sus derechos, en un marco de libertad, dignidad y equidad.

- Que corresponde a este Concejo elaborar y proponer políticas y planes de aplicación local para la protección de los derechos de la niñez y adolescencia y vigilar su cumplimiento y ejecución

En ejercicio de sus facultades concedidas en el Art. 202 del Código de la Niñez y Adolescencia.

RESUELVE:

Proponer al Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Naranjito que como política de atención urgente dirigida a la población infanto-juvenil destine los recursos necesarios para **CREAR UN CENTRO DE PROTECCIÓN Y CAPACITACIÓN INTEGRAL PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES**, que garantice la protección integral de sus derechos y se encamine a la búsqueda de soluciones para aquellos que se encuentran en situación de riesgo, tales como niños, niñas y adolescentes víctimas de abandono, abuso, negligencia y maltrato, quienes son mas susceptibles a caer en el vicio y comercialización de drogas y la delincuencia aupada por la inimputabilidad de que gozan.

Dado y firmado en Naranjito, el 2 de octubre del 2011

Máximo Betancourt Valarezo
PRESIDENTE

Cindy Álvarez
SECRETARIA EJECUTIVA

6.5.- IMPACTO

Con la cristalización de este proyecto se pretende dar solución a un problema que viene agravando la situación de los niños, niñas y adolescentes abandonados como producto de la migración, el descuido o la indolencia en el cantón Naranjito, provincia del Guayas.

Así mismo, su aplicación nos permitirá contribuir en el proceso de cambio y descentralización dispuesto en la actual Constitución de la República y ponerle freno al comercio y consumo de drogas por los menores de edad, quienes son inducidos a esta actividad ilícita que desemboca casi siempre en la delincuencia.

6.6.- EVALUACIÓN

La evaluación sólo será posible en el instante que el G.A.D. de Naranjito tome en cuenta la propuesta, la haga realidad y en la medida que los indicadores dados por el mantenimiento o la disminución de los casos de menores abandonados y desprotegidos que son inducidos o caen voluntariamente en el consumo y venta de drogas o en la delincuencia infanto-juvenil.

ANEXOS

ANEXO 1

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

PERIODO LECTIVO 2010 - 2011	Diciembre			Enero			Febrero			Marzo			Abril			Mayo			Junio			Julio			Agosto			Septiembre			Octubre								
	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S						
ACTIVIDADES	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Seminario de Tesis																																							
Desarrollo del Seminario																																							
Recopilación de Información																																							
Investigación en Textos, Códigos, Internet y Revistas Jurídicas																																							
Clasificación de Información Seleccionada																																							
Recolección de Pruebas																																							
Entrevistas																																							
Desarrollo de la tesis																																							
Digitación de la Información																																							
Revisión de Tesis y Presentación de Borrador																																							
Corrección de Errores																																							
Comprobación de resultados y Entrega de Tesis.																																							
Sustentación																																							

ANEXO 2

CUESTIONARIO PARA ENTREVISTA QUE PERSIGUE FORMULAR SOLUCIONES A LA VENTA E INDUCCION AL CONSUMO DE DROGAS EN LOS JOVENES Y ADOLESCENTES DEL CANTON NARANJITO, PROVINCIA EL GUAYAS.

INSTRUCCIÓN: Marca con una X el casillero que contenga la respuesta que estime conveniente.

NOMBRE:

CIUDADELA DE RESIDENCIA:

OCUPACION:

PREGUNTAS:

1.- ¿CONOCE DE ALGUN NIÑO, NIÑA O ADOLESCENTE QUE SE HAYA VISTO INVOLUCRADO EN PROBLEMAS DELINCUENCIALES O DE VENTA DE DROGAS?

SI NO

2.- ¿CONOCE O HA VISTO A ALGUNA PERSONA QUE CONSUMA DROGAS EN SU BARRIO?

SI NO

3.- ¿CONOCE O HA VISTO A ALGUNA PERSONA QUE VENDA DROGAS EN SU BARRIO?

SI NO

4.- ¿SABE DE ALGUN JOVEN O ADOLESCENTE QUE HAYA SIDO INDUCIDO A LA VENTA O CONSUMO DE DROGAS?

SI NO

5.- ¿CREE USTED QUE LOS PADRES DE ESTOS ADOLESCENTES ESTAN ENTERADOS QUE ELLOS CONSUMEN O VENDEN DROGAS?

SI NO

6.- ¿CONOCES ALGUN PROGRAMA MUNICIPAL PARA PREVENIR O EVITAR ESTA LACRA SOCIAL?

SI NO

7.- ¿PIENSA QUE LAS CAUSAS PARA QUE LOS ADOLESCENTES CONSUMAN O VENDAN DROGAS EN SU BARRIO SON EL ABANDONO Y LA FALTA DE PROTECCIÓN?

SI NO

8.- ¿CREE USTED QUE DEBERIA CREARSE EN NARANJITO UN CENTRO DE PROTECCIÓN Y CAPACITACIÓN INTEGRAL PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES?

ANEXO 3

FOTOS/RECORTES



Jóvenes peruanos, inducidos al comercio de estupefacientes y delincuencia juvenil, víctimas de traficantes de drogas y mafia organizada.



Jóvenes indigentes, por su condición son presa fácil de los inescrupulosos traficantes de drogas.



Varias de las drogas a las que nuestros niños y jóvenes pueden acceder con facilidad por su circulación permitida.



La necesidad o la explotación familiar de niños y jóvenes en el comercio informal.



La rehabilitación en instituciones socioeducativas confiables es una buena alternativa para garantizar la reinserción de niños y jóvenes.



El ambiente familiar y social una buena alternativa para asegurar una conducta armoniosa.



Lograr un mundo mejor para los Niños, Niñas y Adolescentes es tarea de todos, ¿estás dispuesto a poner tu mano?

BIBLIOGRAFIA Y LINKOGRAFIA

Constitución de la República del Ecuador

Código de la Niñez y Adolescencia Ecuador

Código Civil del Ecuador

Código Penal Ecuatoriano

Ley de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas.

Cabanellas Guillermo, Diccionario Enciclopédico de Derecho.

derechoecuador.com

wikipedia.com